SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4182.010.32.1.317-2026

En cumplimiento de lo exigido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS -UAESP anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.317-2026 la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 7 No. 4-70, Centro Cultural de Cali y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: contratacion.uaespm@cali.gov.co

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: contratación.uaespm@cali.gov.co.

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación No. 4182.010.32.1.299-2026 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. OBJETO DEL CONTRATO, ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES

3.1. OBJETO:

"REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO A LOS SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI"

3.2. ALCANCE DEL CONTRATO:

1.1.68	**"Realizar Obras de mejoramiento del sistema de acueducto de La Luisa, corregimiento La Buitrera"**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**
1.1.68.1	**CAPTACIÓN Y DESARENADOR**		
1.1.68.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ESTRUCTURA	M2	32.00
1.1.68.1.2	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= O.20 MTS	M2	32.00
1.1.68.1.3	EXCAVACION EN CONGLOMERADO EN SECO A MANO ENTRE 0 Y 2MTS	M3	34.60
1.1.68.1.4	EXCAVACION EN ROCA	M3	23.00
1.1.68.1.5	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	32.00
1.1.68.1.6	SOLADO ESPESOR E=0.05M CONCRETO 3000 PSI 210 MPA	M2	32.00
1.1.68.1.7	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	2260.00
1.1.68.1.8	CONCRETO 4000 PSI - 28,0 Mpa CON IMPER INTEGRAL. LOSA DE FONDO.	M3	4.06
1.1.68.1.9	CINTA PVC V-15 SUMINISTRO E INSTALACION	ML	72.40
1.1.68.1.10	CONCRETO 4000 PSI - 28,0 Mpa CON IMPER INTEGRAL. MUROS.	M3	10.00
1.1.68.1.11	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION Y/O ESCOMBROS EN VOLQUETA CON CARGUE MANUAL PARA DISTANCIAS HASTA 10 KM + BOTADERO	M3	57.60
1.1.68.1.12	GAVIONES EN MALLA CALIBRE 12	M3	2.00
1.1.68.1.13	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	9.50
1.1.68.1.14	REJA DE 0.55m x 0.25m, CON BARRAS Y MARCO EN ACERO INOXIDABLE	UN	1.00
1.1.68.1.15	COMPUERTA LATERAL DESLIZANTE EN HD D=6" INCLUYE RUEDA DE MANEJO, VASTAGO, SOPORTES GUIA Y COLUMNA DE MANIOBRA. BASE EN CONCRETO Y ACERO DE REFUERZO.	UN	1.00
1.1.68.1.16	PLACA DE 1.1m x 0.99m, EN PVC DE 9mm, INCLUYE MARCOS EN ANGULO DE ACERO INOXIDABLE Y PLATINAS DE REFUERZO CONTRA EL PANDEO	UN	1.00
1.1.68.1.17	VERTEDERO DE 0.5M X 0.18m, EN PLACA DE PVC DE 9mm, INCLUYE MANIJA PLÁSTICA, CON MATERIAL DE LA PLACA PVC	UN	1.00
1.1.68.1.18	PASAMURO CORTO EN PVC SANITARIA Ø6", RUANA DE 0,35m X 0,35m EN PLACA PVC DE 6MM, SOLDADURA PVC Y ARENA PARA CREAR SUPERFICIE RUGOSA.	UN	2.00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1.1.68.1.19	PASAMURO LARGO EN PVC PRESIÓN ø2", RUANA DE 0,25m X 0,25m EN PLACA PVC DE 6MM, SOLDADURA PVC Y ARENA PARA CREAR SUPERFICIE RUGOSA.	UN	2.00
1.1.68.1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN LA CAPTACIÓN Y LOS DESARENADORES. NO INCLUYE EXCAVACIONES.	GL	1.00
1.1.68.1.21	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	14.00
1.1.68.1.22	TAPA EN MADERA PLÁSTICA PARA CAJAS MEDIDAS VARIABLES	M2	7.78
1.1.68.2	**ADUCCION D= 3"**		
1.1.68.2.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	ML	91.00
1.1.68.2.2	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= O.20 MTS	M2	82.00
1.1.68.2.3	EXCAVACION EN CONGLOMERADO EN SECO A MANO ENTRE 0 Y 2MTS	M3	44.00
1.1.68.2.4	EXCAVACION EN ROCA	M3	10.60
1.1.68.2.5	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	82.00
1.1.68.2.6	COLCHON DE ARENA-GRAVA COMO SOPORTE DE TUBERIA	M3	5.50
1.1.68.2.7	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	M3	54.60
1.1.68.2.8	TUBERÍA PE100, PN10 DE 90mm SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	91.00
1.1.68.2.9	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	5.50
1.1.68.2.10	VALVULA DE PURGA COMPUERTA ELASTICA E.B. D=3", INCLUYE ACCESORIOS HIDRAULICOS Y ANCLAJE. NO INCLUYE CAJA	UND	1.00
1.1.68.2.11	SISTEMA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE TUBO MATRIZ DE 3"	UND	1.00
1.1.68.2.12	CAJA INSPECCION 80x 80 CM [CONCRETO]	UND	2.00
1.1.68.2.13	TAPA EN MADERA PLÁSTICA PARA CAJAS MEDIDAS VARIABLES	M2	11.60
1.1.68.3	**SEÑALIZACION Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**		
1.1.68.3.1	SEÑALIZADOR TUBULAR (COLOMBINA) H=1.30M CON CINTA REFLECTIVA DE ALTA INTENSIDAD FABRICADO EN MATERIAL PLÁSTICO ANARANJADO.	UND	10.00
1.1.68.3.2	TELA CERRAMIENTO VERDE AZUL PELIGRO H=2 MT	ML	100.00
1.1.68.3.3	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-500MTS.	UND	5.00
1.1.68.3.4	VALLA DE PUBLICIDAD DE LA OBRA DE 3.0X4.0 M. CON IMAGEN CORPORATIVA EN IMPRESIÓN DIGITAL DE 720 DPI (INCLUYE MONTAJE Y RETIRO)	UND	1.00
1.1.68.3.5	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1.00
1.1.70	**"Realizar Obras de mejoramiento PTAP Alto Los Mangos - Corregimiento de La Buitrera"**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**
1.1.70.1	**PRELIMINARES**		
1.1.70.1.1	CAMPAMENTO TABLA 9 M2	M2	1.00
1.1.70.2	**IMPERMEABILIZACION INTERNA FILTROS Y ESTRUCTURAS ENTRADA Y SALIDA LINEA 1**		
1.1.70.2.1	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE - EQ.PRESION	M2	378.46
1.1.70.2.2	PICADA ABUZARDADA MURO-SUPERFICIE	M2	100.09

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1.1.70.2.3	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION Y/O ESCOMBROS EN VOLQUETA CON CARGUE MANUAL PARA DISTANCIAS HASTA 10 KM + BOTADERO	M3	0.99
1.1.70.2.4	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:2	M2	100.09
1.1.70.2.5	RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE SEMIFLEXIBLE	M2	100.09
1.1.70.2.6	REHABILITACIÓN GRIETAS EN MUROS	ML	29.53
1.1.70.2.7	REPELLO IMPERMEABILIZADO MEDIA CANA 1:2	ML	32.20
1.1.70.2.8	RECUBRIMIENTO PROTECTOR EPOXICO EN ELEMENTOS DE CONCRETO BAJO AGUA 3 MANOS	M2	63.86
1.1.70.3	**IMPERMEABILIZACION INTERNA FILTROS Y ESTRUCTURAS ENTRADA Y SALIDA LINEA 2**		
1.1.70.3.1	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE - EQ.PRESION	M2	378.46
1.1.70.3.2	PICADA ABUZARDADA MURO-SUPERFICIE	M2	100.09
1.1.70.3.3	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION Y/O ESCOMBROS EN VOLQUETA CON CARGUE MANUAL PARA DISTANCIAS HASTA 10 KM + BOTADERO	M3	0.99
1.1.70.3.4	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:2	M2	100.09
1.1.70.3.5	RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE SEMIFLEXIBLE	M2	100.09
1.1.70.3.6	REHABILITACIÓN GRIETAS EN MUROS	ML	29.53
1.1.70.3.7	REPELLO IMPERMEABILIZADO MEDIA CANA 1:2	ML	32.20
1.1.70.3.8	RECUBRIMIENTO PROTECTOR EPOXICO EN ELEMENTOS DE CONCRETO BAJO AGUA 3 MANOS	M2	63.86
1.1.70.4	**FILTRO GRUESO DINÁMICO**		
1.1.70.4.1	LIMPIEZA LAVADO MATERIAL FILTRANTE A RETIRAR- EQ.PRESION	M3	7.40
1.1.70.4.2	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION Y/O ESCOMBROS EN VOLQUETA CON CARGUE MANUAL PARA DISTANCIAS HASTA 10 KM + BOTADERO	M3	14.40
1.1.70.4.3	GRAVA TRITURADA PARA FILTRO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M3	14.40
1.1.70.5	**FILTRO GRUESO ASCENDENTE**		
1.1.70.5.1	LIMPIEZA LAVADO MATERIAL FILTRANTE A RETIRAR- EQ.PRESION	M3	12.49
1.1.70.5.2	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION Y/O ESCOMBROS EN VOLQUETA CON CARGUE MANUAL PARA DISTANCIAS HASTA 10 KM + BOTADERO	M3	12.49
1.1.70.5.3	GRAVA TRITURADA PARA FILTRO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M3	12.49
1.1.70.6	**FILTRO LENTO ARENA**		
1.1.70.6.1	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	M2	235.20
1.1.70.6.2	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION Y/O ESCOMBROS EN VOLQUETA CON CARGUE MANUAL PARA DISTANCIAS HASTA 10 KM	M3	20.57
1.1.70.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARENA GRUESA PARA FILTRO	M3	18.81
1.1.70.6.4	GRAVA TRITURADA PARA FILTRO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M3	4.36
1.1.70.7	**IMPERMEABILIZACION TANQUE ALMACENAMIENTO**		
1.1.70.7.1	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION	M2	543.01
1.1.70.7.2	PICADA ABUZARDADA MURO-SUPERFICIE	M2	271.50
1.1.70.7.3	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION Y/O ESCOMBROS EN VOLQUETA CON CARGUE MANUAL PARA DISTANCIAS HASTA 10 KM + BOTADERO	M3	4.01
1.1.70.7.4	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:2	M2	271.50

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1.1.70.7.5	RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE SEMIFLEXIBLE	M2	271.50
1.1.70.7.6	REHABILITACIÓN GRIETAS EN MUROS	ML	162.00
1.1.70.7.7	REPELLO IMPERMEABILIZADO MEDIA CANA 1:2	ML	110.59
1.1.70.7.8	RECUBRIMIENTO PROTECTOR EPOXICO EN ELEMENTOS DE CONCRETO BAJO AGUA 3 MANOS	M2	271.50
1.1.70.7.9	REPARACIÓN ESTRUCTURAL DE SUPERFICIE. ESPESOR ENTRE 3 Y 5 CM.	ML	270.00
1.1.70.7.10	PINTURA EPOXICA POLIAMIDA PARA RECUBRIMIENTO CIELO Y/O MURO	M2	187.00
1.1.70.7.11	PINTURA KORAZA DOB VIDA SUPERF.REPELLO [3M)	M2	131.00
1.1.70.7.12	CALZADA DE PASAMUROS EXISTENTES, (Incluye regata, aditivo para sellar)	UND	9.00
1.1.70.8	**VALVULAS Y ACCESORIOS**		
1.1.70.8.1	VALVULA ANTICIPADORA DE GOLPE DE ARIETE HD 4" ENTRADA	UND	1.00
1.1.70.8.2	ANCLAJE EN CONCRETO 4000 PSI EN TUBERIAS Y ACCESORIOS (CODO,TEES, VALVULAS)	M3	0.03
1.1.70.8.3	DESINSTALACION DE BARANDA, ESCALERA Y ACCESORIOS	ML	24.60
1.1.70.8.4	BARANDA DE PROTECCIÓN METÁLICA, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	24.60
1.1.70.8.5	TAPA EN LÁMINA ALFAJOR 61X61 - 70X70 VARIOS	UND	2.00
1.1.70.8.6	TAPA EN LÁMINA ALFAJOR 81X81 - 90X90 VARIOS	UND	3.00
1.1.70.9	**SEÑALIZACIÓN**		
1.1.70.9.1	SEÑALIZADOR TUBULAR (COLOMBINA) H=1.30M CON CINTA REFLECTIVA DE ALTA INTENSIDAD FABRICADO EN MATERIAL PLÁSTICO ANARANJADO.	UND	15
1.1.70.9.2	TELA CERRAMIENTO VERDE AZUL PELIGRO H=2 MT	ML	200
1.1.70.9.3	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-500MTS.	UND	5
1.1.70.9.4	VALLA DE PUBLICIDAD DE LA OBRA DE 3.0X4.0 M. CON IMAGEN CORPORATIVA EN IMPRESIÓN DIGITAL DE 720 DPI (INCLUYE MONTAJE Y RETIRO)	UND	1

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas de construcción tienen como finalidad establecer una guía de procedimientos básica para llevar a cabo los diferentes trabajos requeridos para dar cabal cumplimiento a lo establecido, las cuales se encuentran en los documentos anexos de diseños, planos y especificaciones técnicas de la presente Obra.

Las especificaciones contenidas en los diseños, los planos y los anexos que se entreguen al CONTRATISTA se complementan entre sí y tienen como objeto explicar las condiciones y características de los materiales, procesos y detalles constructivos. Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos, o en ambos pero que debe formar parte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de las obras y suministros del proyecto, no exime al CONTRATISTA de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

En caso de inconsistencias entre los Planos y las especificaciones de construcción, prevalece lo prescrito en éstas últimas. En todo caso, ambos documentos prevalecerán sobre las normas generales. Lo mencionado en las especificaciones y omitido en los planos, o viceversa, habrá de ser ejecutado como si estuviese expuesto en ambos documentos. En todo caso, las inconsistencias, omisiones o errores que advierta el CONTRATISTA en estos documentos, deberán ser reportadas por escrito y de inmediato a la INTERVENTORIA.

El CONTRATISTA deberá ceñirse a los métodos, normas, procedimientos y compromisos que aquí se describen y si de acuerdo con su criterio cree conveniente cambiar o modificar algo en cualquiera de los ítems conforme a lo aquí establecido, no podrá hacerlo sin previa consulta y sin autorización escrita de la INTERVENTORIA. El CONTRATISTA deberá, además, justificar y explicar las causas del cambio y aclarar las ventajas que esto conlleva.

De manera general tener en cuenta las siguientes especificaciones

- Tubería y Accesorios:
  - La tubería y Accesorios que instalar serán de las características indicadas en los planos del proyecto.
- Concretos:
  - Los concretos deberán componerse de mezclas, por peso, de cemento Portland, agua, agregado grueso y agregado fino.
  - Es de obligatorio cumplimiento la entrega del certificado de calidad de los concretos utilizados en los trabajos, bien sean premezclados o elaborados "IN SITU".
- Aditivo:
  - Los aditivos del tipo impermeabilizante integral, similar al "Plastocrete DM" producido por SIKA, o el que exija la INTERVENTORÍA, para los concretos que se solicitan específicamente con impermeabilizante integral.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

3.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para lograr los objetivos con el fin de "*REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO A LOS SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI* ", el ejecutor del proyecto deberá seguir el siguiente procedimiento, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0330 de 2017 modificada por la Resolución 799 de 2021:

1. Cumplir con lo estipulado en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro de los plazos establecidos. Debe sujetarse a los planos y especificaciones técnicas de diseño aprobados por la entidad contratante, los cuales se podrán ajustar previamente a la ejecución entre el constructor y la entidad contratante
2. Adoptar las medidas de bioseguridad, ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan, igualmente sus subcontratistas y proveedores.
3. Realizar la estructuración e implementación del plan de gestión ambiental, identificando el impacto ambiental negativo y su forma de mitigación, metas e indicadores de medición.
4. Definir los métodos constructivos y materiales previos al inicio de las obras, para lo cual el constructor deberá presentar ante la entidad contratante los procedimientos constructivos a implementar, así como los materiales a utilizar. En todo caso se deberá cumplir con las siguientes disposiciones:
5. Los materiales propuestos por el constructor deberán cumplir las especificaciones técnicas contenidas en la Resolución 0330 de 2017, Resolución 844 de 2018 y la Resolución 799 de 2021.
6. Los métodos constructivos deberán garantizar que no afectan la condición funcional de la obra
7. La construcción de las obras deberá cumplir e implementar como mínimo las medidas de manejo ambiental definidas en la Resolución 0330 de 2017, Resolución 844 de 2018 y la Resolución 799 de 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8. Los procedimientos constructivos seleccionados deberán propender por minimizar el desperdicio de materiales y la generación de contaminantes, el uso eficiente del agua (minimizar los requerimientos de agua y/o su reciclaje dentro de la obra, la recolección de aguas lluvias y la implementación de dispositivos de uso eficiente de agua), la eficiencia energética (mediante la utilización de aparatos de alta eficiencia energética y/o uso de energías renovables), el uso de materiales reutilizables y/o reciclables en la obra y la utilización de procedimientos alternativos que reduzcan el impacto ambiental de las obras.
9. Cumplir con los estándares de calidad y demás requisitos de la construcción definidos en la normatividad vigente.
10. Los proveedores de materias primas y otros insumos, así como los sitios de disposición de residuos de la construcción deben contar con los respectivos permisos, certificados y autorizaciones vigentes durante toda la ejecución de la obra.
11. Establecer redes de control topográfico planimétrico y altimétricos para los procesos de replanteo e instalación de estructuras, tubería y demás elementos del sistema.
12. Implementar las medidas de gestión social, seguridad industrial y salud ocupacional durante las obras de construcción de los proyectos pues deberá garantizarse la seguridad de la población dentro del área de influencia de los proyectos, incluyendo población aledaña, trabajadores y usuarios finales, para lo cual se deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

a. Durante la etapa de construcción de los proyectos, la interacción con la comunidad deberá ser proactiva y preventiva.
a. La comunicación deberá ser efectiva y contemplar un proceso de información permanente y oportuna que permita generar cambios de actitud e ideologías en pro del bien común y fortalecer los mecanismos de conciliación.
b. Los canales de comunicación deben ser apropiados entre los representantes de la comunidad y el constructor.
c. Los espacios de encuentro con las comunidades deben contar con una programación estructurada de los temas.

0. A la terminación de la obra, el constructor deberá entregar a la entidad contratante un informe de construcción que contenga como mínimo:
   - La bitácora de obra.
   - Las memorias de cálculo de todas las obras ejecutadas.
   - Los manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales y de los procedimientos constructivos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Plan de calidad (Certificados de calidad de los materiales, ensayo de calidad del concreto, densidades y etc.)

0. Para la entrega de obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento se debe presentar la información georreferenciada (en formato ShapeFile) de la infraestructura cumpliendo con el contenido del catálogo de objetos que se puede encontrar en la página web de la IDESC: https://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/145726/catalogos_objetos_geograficos_idesc/ Documento numero 1: Catálogo de Objetos Geográficos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP
0. Planos récord, Dos (2) juegos de planos impresos, rotulados y escalados de acuerdo al proyecto en formato de pliego (0.90 x 1.20 m) papel ARCH E (imperial) o A0 (ISO).
0. Dos (2) memoria USB y un DVD o CD que contenga los archivos digitales de los productos entregables en formato PDF y formato DWG, además de un informe ejecutivo de su contenido. manual de operación y mantenimiento ajustado a las obras construidas, equipos y materiales implementados, planos récord.

0. Las garantías y especificaciones técnicas de los equipos instalados.
0. Esta información deberá ser consolidada y gestionada de acuerdo con lo establecido en el Título 3 sobre gestión documental de la Resolución 0330 de 2017.
0. Formular el cronograma de implementación del proyecto, con base en la desagregación del proyecto, en donde se identifiquen los capítulos e ítems que lo conforman, se deberá estructurar el cronograma detallado de la construcción de las obras a través de un Diagrama de Gantt, el cual como mínimo deberá involucrar la siguiente información: Código del capítulo o ítem, Nombre del capítulo o ítem, Duración en días calendario, Tareas predecesoras, Fecha límite para su terminación (si la tarea lo amerita en función de las siguientes).
1. Realizar la estructuración e implementación, cuando corresponda, de un plan de gestión de riesgo de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1523 de 2012.

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogenizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, y así establecer un lenguaje común entre el organismo y posibles interesados, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar se clasifica de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Código	Segmento	Familia	Clase
83101500	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios públicos	Servicios de acueducto y alcantarillado
72141100	Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción y pavimentación de infraestructuras
47101500	Equipo y Suministros de Limpieza	Suministro y eliminación de agua y tratamiento de aguas residuales	Equipos de tratamiento y suministro de agua

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP, aplicará la modalidad de contratación en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía de este, establecido por el presupuesto oficial asignado, es el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 2° del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. Son aplicables a este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, las normas previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993 artículo 30, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021) y demás normas que los adicionen o modifiquen. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo contencioso Administrativo.

Así mismo, serán aplicables el pliego de condiciones y sus anexos, sus adendas y el contrato que se derive del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. Tanto el proceso contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de dicho proceso, se regirá en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Ley 843 de 2003, Ley 1882 de 2018 y demás normas contractuales, civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el pliego de condiciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado del contrato es de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución e inicio en la plataforma SECOP II según lo señalado en la normativa vigente, sin exceder la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 12 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($578.826.784), incluidos todos los costos directos, A.I.U., factor distancia, los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato.

Este monto cubre la totalidad de los ítems técnicos, ambientales y operativos definidos en el análisis de costos para el Mejoramiento del Sistema de Acueducto Rural, incluyendo:

- La rehabilitación estructural de tanques mediante cristalización capilar.
- El suministro e instalación de equipos de macromedición y dosificación.
- La aplicación de recubrimientos especializados aptos para agua de consumo humano.
- Los costos logísticos derivados del factor de distancia en la zona de ladera.

Con esta estimación, la UAESP garantiza la entrega de una infraestructura de saneamiento hídrico de alta calidad técnica y ambiental para el corregimiento de La Buitrera, asegurando la sostenibilidad de la inversión y la protección de la salud pública en el Distrito de Santiago de Cali para la vigencia 2026.

El presupuesto oficial estimado se encuentra asignado para cada uno de los frentes de la siguiente manera:

ITEM	FRENTE	VALOR
1	LA LUISA	$ 152.591.551
2	ALTO LOS MANGOS	$ 426.235.233
TOTAL		**$ 578,826,784**

El presente proceso se respalda con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

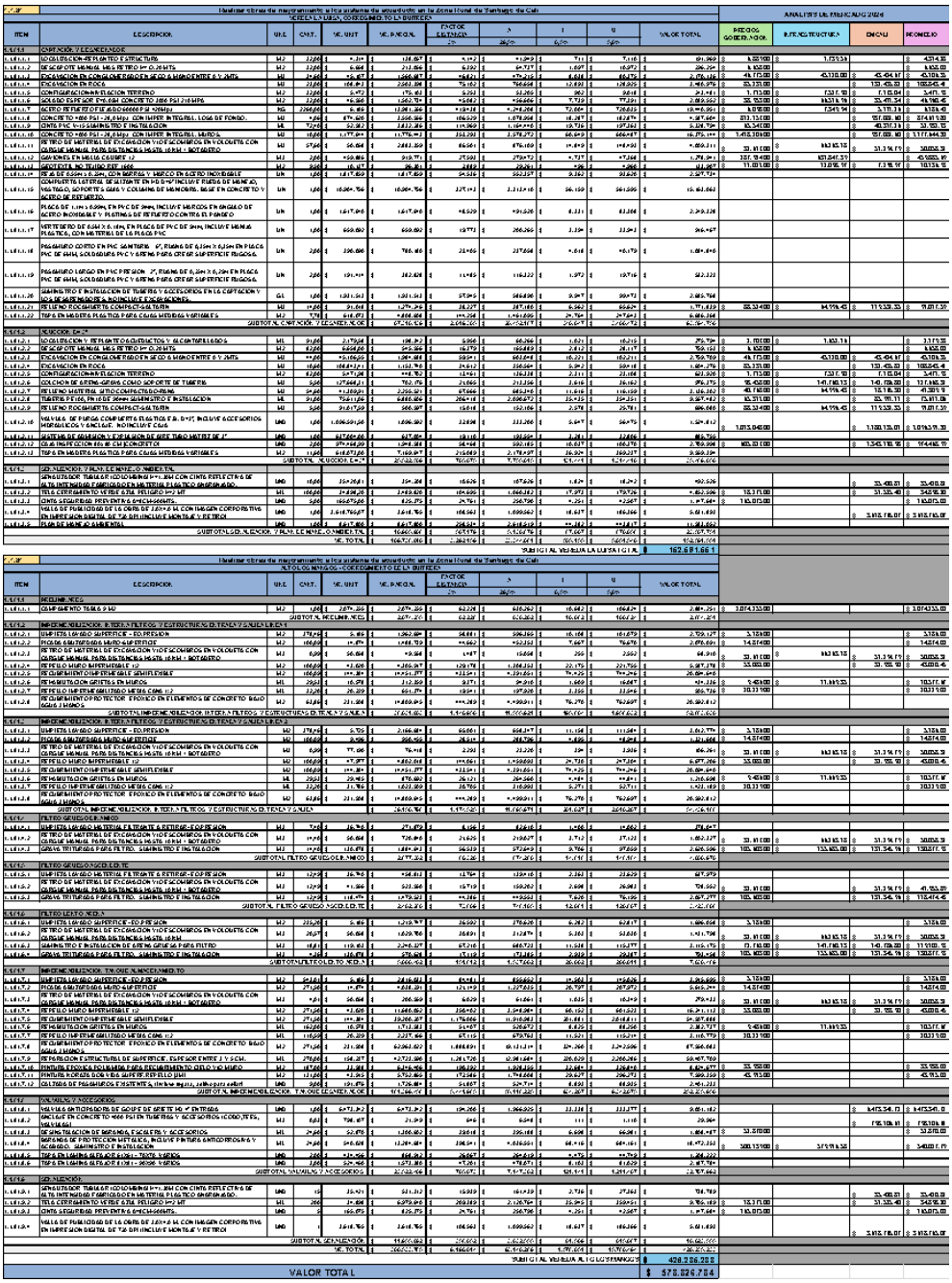
No. CDP	FECHA	VALOR	APROPIACION	FECHA VENCIMIENTO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Como base fundamental para la estimación del valor, la entidad realizó un estudio de mercado fundamentado en el contraste técnico de las bases de datos de precios unitarios de los grandes ejecutores del Distrito y la región (como EMCALI, Secretaría de Infraestructura y Gobernación del Valle). Del análisis comparativo y la consolidación del promedio de precios de referencia para los ítems de rehabilitación de sistemas de acueducto (ajustados al IPC 2026), se obtuvo el valor oficial de $578.826.784. Esta cifra se ajusta estrictamente a la realidad del mercado de la ingeniería hidráulica en el Valle del Cauca, garantizando la viabilidad técnica y financiera del proceso de selección bajo criterios de economía, transparencia y pluralidad de oferentes.

Fuente	Valores referencia COP
Procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali	$362.235.288 - $770.761.860
Procesos de contratación realizados por otras entidades estatales	$393.767.080 - $471.819.318
Procesos de contratación adelantados por otras organizaciones	$803.989.363 - $814.425.290

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Las entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los Acuerdo Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables al proceso de contratación. Este es un derecho de lo nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los Estados en los cuales Colombia ha suscrito Acuerdo Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdo Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compra públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de la Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación NO SERÁ SUSCEPTIBLE de limitación a MYPIMES, toda vez que la cuantía del proceso es superior a los US125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual está en la suma de $511.708.497.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1952 de 2019, además normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte del Distrito de Santiago de Cali, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4182.010.32.1.299-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del numeral 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente documento se entiende fechado con la publicación en la plataforma del SECOP II.

DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director Tecnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP

Proyectó: Diana Marcela Rodriguez Osorio – Contratista
Revisó: Laura Natalia Gil Niño - Contratista
Lorena Gaviria, Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.